

2022-447

Auto de sustanciación número 435

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Se reconocen como interesados en este proceso de **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA** de los señores **CONRADO VALENCIA ORTIZ** y **OMAIRA PARRA DE VALENCIA**, promovida por **MILDRETH VALENCIA PARRA**, a las siguientes personas:

ULDY NANCY VALENCIA PARRA, FANEY VALENCIA PARRA, DOUGLAS VALENCIA PARRA, NELSON VALENCIA PARRA y **YOHANNA ALEXANDRA VALENCIA PARRA**, quienes actúan en calidad de hijos de los causantes y aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Los registros de nacimiento que los acredita, obran con el memorial presentado el 10 de los corrientes, así como el poder.

Se reconoce personería al **DR. SEBASTIÁN VALENCIA RAMÍREZ**, para obrar en nombre y representación de los interesados, en los términos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Oecp.
2022-447

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1cae6a50004f5bd69b646dc6e1efab9d250727f50e1964316e79a3854a4c52e**

Documento generado en 14/03/2023 02:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>